Municipalidad de Lambaré
Avda. Cacique Lambaré esq. Prof. Dr. Luis María Argaña
Tel/Fax 903899
Dirección General de Administración y Finanzas

ADENDA N° 1 – ID 400166
SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Lambare, de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley 2051/03, procede a efectuar enmiendas en la Carta Invitación, quedando redactada de la siguiente manera:

Se modifican las fechas tope de Consultas, Recepción de Ofertas y Apertura de Ofertas según lo establecido en el SICP

Se modifica la forma de instrumentación de la garantia en el SICP

ANEXO C
FORMA Y MONEDA DE PAGO:

Los pagos por los servicios serán realizados en Guaraníes, de la siguiente forma:

- **Primer pago:** 40% (cuarenta) del monto total del contrato – previa aprobación del **Informe N° 1** con la presentación de los documentos indicados para el pago.

- **Segundo Pago:** 60% (sesenta por ciento) sobre el valor total del contrato - previa aprobación del **Informe Final** con la presentación de los documentos indicados para el pago.

Lambare, 05 de Agosto de 2021

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Oscar Javier Noguera
Encargado de la Unidad
Operativa de Contrataciones